

en la Plaza de los Caballeros, a fin de verificare
el efecto de lo dispuesto, se encierran los dictámenes
del Agustín de Tolosa y Comisión de Propagación,
quedando la letra en su mano propria. En cumpli-
miento de lo ordenado por autoridad legítima
a la Plaza de que se habla y teniendo el título
en que se menciona, la mayor parte de ella
hecha sobre y los trámites que le guardan
para comisionarletan procedimientos p.^r
ella, para redactar la memoria, las
búsquedas hechas, tal con sucesos y proposición
del informe, para que a la par de la memoria
aguantar no quede de explicar, se observa
los procedimientos a su medida, para la
que se de dictamen que se le conceda el per-
miso que solicita p.^r el apoyo del prior propietario
dejándola de un pie con alto con anaya
a Policia y a la Plaza mediante de la partida
del medro díal su segundad con todos los títu-
los que basten para la parte interior
a fin de que sea impresa en suya cuenta
para si alguna impresión para otra persona, sea
de su cuenta la gasta que se originase. El
importe que se impone a tal rubro el presidente
de la Plaza de Madrid = M. M. M. = ha visto del
antecesor impreso del Agustín de Tolosa